

Señores

[Redacted]

E. S. M.

Referencia: Expediente **SV-126-19**

Estimados Señores:

La Dirección Nacional de Libre Competencia de la Autoridad de Protección al Consumidor y Defensa de la Competencia (ACODECO), recibió de sus partes el 18 de octubre de 2019, solicitud de verificación por aumento de costos de la unidad inmobiliaria No. 9-B del proyecto denominado **P.H. ASTRE** seguidamente, se procedió a verificar si este incremento estaba sustentado.

La Dirección Nacional de Libre Competencia, de conformidad con la Resolución No. A-063-2015 de 3 de julio de 2015, ya había analizado los datos financieros del agente económico **NOVARREN ENTERPRISES CORP.**, por validación previa que reposa en el expediente **SV-081-19**. El resultado del análisis realizado fue enviado al agente económico mediante nota DNLC-MAC-178-19/aa-mc del 29 de agosto de 2019.

La Dirección Nacional de Libre Competencia, de conformidad con las Resolución No. A-063-15 de 3 de julio de 2015, solicitó mediante notas al agente económico **NOVARREN ENTERPRISES, CORP.**, información del proyecto, tomando en consideración los siguientes datos:

- El máximo incremento en los costos establecidos en el contrato de promesa de compra venta.
- El aumento notificado a los consumidores.
- El incremento en los costos de materiales de construcción establecidos en la resolución A-063-15.
- La fecha en la que se firma el contrato de promesa de compraventa.
- Hito del 80% de avance del proyecto.

De la información aportada por la empresa para la validación solicitada y analizada conjuntamente con los datos suministrados por los consumidores, se le comunica que el resultado correspondiente a esta unidad habitacional es por el total de **B/. 15,531.89** que corresponde a un **6.896075%** del precio de venta, según consta en el expediente.

Sin otro particular por el momento, nos suscribimos de usted.

Atentamente,


MARCO A. CARRIZO C.

Director Nacional de Libre Competencia



c.c.: **NOVARREN ENTERPRISES, CORP.**